

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES" - INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LPN N° 102/24	445.967
	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abg. Vicente Pérez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 636/2024 de fecha 17/07/2024.</li> <li>Lic. Leticia Segovia y Econ. Gladys González, Representantes de la Dirección Financiera, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 638/2024 de fecha 17/07/2024.</li> <li>Dr. Fernando Hamuy y Lic. Olga Antúnez, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 637/2024 de fecha 17/07/2024.</li> </ul>	Asunción, Paraguay	22/10/2024 14:00 Hs.

**1. ANTECEDENTES**

Resolución D.G.A.F. N° 1499 de fecha 26/06/2024 *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES" PLURIANUAL – ID N° 445.967.*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2301/2024 de fecha 30/04/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 85/24 del 06/06/2024 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

**3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 22/10/24 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. BIOETHIC PHARMA S.A.	Gs. 1.156.000.000
2. MATHER COMPANY S.R.L.	Gs. 4.466.400.000
3. CASA BOLLER S.A.	Gs. 18.552.127.000
4. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Gs. 2.751.656.756
5. MEDICINE S.A.	Gs. 333.600.000
6. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Gs. 3.067.200.000
7. PROSALUD FARMA S.A.	Gs. 5.034.240.000
8. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Gs. 2.306.984.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: No hubo observaciones de oferentes.

**4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MEDICINE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPPS

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Econ. Gladys González  
D. Financiera  
M.S.P. y B.S.



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
8	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

BIOETHIC PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
1.045.166	EDGAR SILVERO VILLALBA C	1045166	No registra datos
1.433.641	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	6792359	No registra datos
3.639.372	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	6792379	No registra datos
1.050.850	GERARDO FINES GALEANO	6792384	No registra datos

MATHER COMPANY S.R.L.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
701.781	KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	6793894	No registra datos
701.780	MARIA VERONICA WASMOSY	6793903	No registra datos
701779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY	6793908	No registra datos
3.508.168	FATIMA CAROLINA DIAS A	6793918	No registra datos
4.349.147	YESSICA DENISSE MARTINEZ T	6793924	No registra datos
3.401.052	JOSE DANIEL VIÑALES	6793928	No registra datos

CASA BOLLER S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
2.422.135	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	6775505	No registra datos
2.366.436	ANDREA GABRIELA CAMPOS C	6775508	No registra datos
2.038.003	FABRICIO SERRATI CAMPOS C	6775511	No registra datos
619.895	MONICA CAMPOS CERVERA	6775516	No registra datos
480.148	SUSANA CAMPOS CERVERA	6775521	No registra datos
385.759	ANDRES CAMPOS CERVERA	6775530	No registra datos
1.741.770	VANESA DELIGDISCH NICORA	6775535	No registra datos
695.854	FRANCISCO SOLANO RIVEROS B	6775538	No registra datos

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
1.045.199	NORMAN HARRISON PALEARI	6775059	No registra datos
1.357.355	SUSY BEATRIZ BOGADO	6775064	No registra datos
478.698	MARIA CRISTINA DUARTE	6775069	No registra datos
1.046.331	CARLOS JOSE HERMAN JARA	6775074	No registra datos
901.663	MARIA INES BOGADO	6775081	No registra datos
1.129.232	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO	6775083	No registra datos
2.129.377	ROCIO MARGARITA PEREZ	6775102	No registra datos
4.229.752	RICHARD HARRISON B	6775107	No registra datos

MEDICINE S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
922.739	JORGE AUGUSTO MENDOZA	6775953	No registra datos
805.625	VICTOR RAUL TAPIOLA BARBA	6775181	No registra datos
805.062	LUIS MARIA URIARTE RAMIREZ	6775186	No registra datos
1.811.251	GUIDO ROMAN OLMEDO BERNAL	6775194	No registra datos
592.923	FELIX RAFAEL SORAZABAL R	6775202	No registra datos
3.283.351	PABLA RAQUEL OSORIO TORRES	6775209	No registra datos

**Lic. Olga Antúnez**  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**Mg. Lic. María Leticia Segovia**  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

**Econ. Gladys González**  
D. Financiera  
M.S.P.

**PROF. DR. FERNANDO HANUY DÍAZ DE BEDOYA**  
**NEURÓLOGO**  
Reg. Med. 2020



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
8.704.057	HENRY ANTONIO LOBO R	6775237	No registra datos
1.102.738	MARTHA ELIZABETH SILVA M	6775242	No registra datos
6.287.021	RINALDI CARLOS JORGE	6775262	No registra datos
639.541	AGUILAR BLAIRES JORGE DANIEL	6775264	No registra datos
1.776.709	FERREIRA FRANCISCO JAVIER	6775273	No registra datos

PROSALUD FARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
519.783	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	6775379	No registra datos
3.713.353	CAMILA RIENZI	6775387	No registra datos
4.164.416	ZULMA LUCIA PANIAGUA	6775390	No registra datos
2.033.772	CHRISTIAN RIENZI GRASSI	6775414	No registra datos
4.678.373	MAGDALENA ANAHI CASTRO G	6775421	No registra datos

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
428.116	OSCAR VICENTE SCAVONE R	6806252	No registra datos
8.312.893	MANUEL ALBERTO SOBRADO	6806257	No registra datos
266.037	BLAS ASCARIO VAZQUEZ	6806264	No registra datos
4.589.550	RICARDO RODOLFO KIRILUK	6806269	No registra datos
1.848.058	GIOVANA MARIA SCAVONE GIAGNI	6806362	No registra datos
22.275.982	GUSTAVO DANIEL LORENZO	N/A	Extranjero
2.086.548	PABLO DANIEL IBARROLA	6806291	No registra datos
4.211.255	RENATO GREGORIO GOMEZ M	6806297	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1428/2024 de fecha 23/10/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 1400/2024, de fecha 24/10/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas BIOETHIC PHARMA S.A RUC N° 80058902-5, CASA BOLLER S.A RUC: 80001556-8, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA RUC: 80025906-8, MEDICINE S.A RUC: 80015176-3, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A RUC: 80006276-0, PROSALUD FARMA S.A RUC: 80033584-8, LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A RUC: 80000146-0, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."

Por otra parte, existe resolución A.J. 03/22 iniciar el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 229/2021 y se aplica la multa contractual y Resolución A.J. N° 145/22 dejar sin efecto el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 229/21 suscripto con la firma MATHER COMPANY S.R.L.

Resolución A.J. N° 04/23 iniciar el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 322/2022 y se aplica la multa contractual y Resolución A.J. 237/23 dejar sin efecto el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 322/2022 de la firma MATHER COMPANY S.R.L.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 634/2024 de fecha 24/10/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC N° 1429/2024 del 23/10/2024 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

**6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Econ. Gladys González  
B.C.P.P. - D. Finanzas  
M.S.P. y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

**7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

MATHER COMPANY S.R.L.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 1831 / 2024</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.</li> <li>Mostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la <b>presentación del porcentaje</b> del monto establecido por cada año.</li> </ul>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1852 / 2024</i>	<b>Respuesta</b>
<p><b>PARA TODOS LOS ÍTEMS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</li> <li>Planilla de datos <b>garantizados</b> del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li> <li>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</li> <li>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</li> <li>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</li> <li>Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.</li> </ul> <p><b>PARA EL ÍTEM 5:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> <li>Muestras de los ítems ofertados.</li> </ul>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1909 / 2024</i>	<b>Respuesta</b>
<p><b>PARA EL ÍTEM 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Presentar carta poder de TEVA PHARMACEUTICALS IND LTDA./ LABORATORIOS CHILE S.A.</li> <li>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Presentar carta poder de TEVA PHARMACEUTICALS IND LTDA./ LABORATORIOS CHILE S.A.</li> </ul> <p><b>PARA EL ÍTEM 5:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia. Aclarar en la documentación presentada no se observa dicha documentación del producto ofertado.</li> </ul>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 2002 / 2024</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</li> </ul>	Presenta
<b>PROSALUD FARMA S.A.</b>	
<i>Se solicita según Nota DLIC 1853 / 2024</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.</li> <li>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</li> <li>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li> <li>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</li> <li>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</li> <li>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</li> <li>Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> <li>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> </ul>	Presenta

Mg. Lic. María Estelita Sevón  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y E.S.

PROF. DR. FERNANDO RAMÍREZ DE BEDOYA  
NEURÓLOGO  
Reg. Med. 2029  
Página 4

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> <li>• Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</li> <li>• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li> <li>• Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</li> <li>• Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</li> <li>• Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</li> <li>• Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.</li> <li>• Para productos importados de síntesis química, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>• En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>• Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</li> <li>• Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>• En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>• Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>• En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>• Muestra del ítem ofertado.</li> </ul>	
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 2003 / 2024</b></p>	<p><b>Respuesta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación detallada de la <b>composición de precio</b> de los siguientes ítems: ítem N° 1</li> </ul>	<p>Presenta</p>
<p><b>BIOETHIC PHARMA S.A.</b></p>	
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 1854 / 2024</b></p>	<p><b>Respuesta</b></p>
<p>PARA LOS ÍTEMS OFERTADOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</li> <li>• Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.</li> <li>• Muestra de los ítems ofertados.</li> </ul>	<p>No Presenta</p>
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 2004 / 2024</b></p>	<p><b>Respuesta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</li> </ul>	<p>Presenta</p>
<p><b>LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.</b></p>	
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 1855 / 2024</b></p>	<p><b>Respuesta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>• Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.</li> <li>• En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li> <li>• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</li> <li>• Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> <li>• Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.</li> <li>• Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</li> <li>• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li> <li>• Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</li> <li>• Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</li> <li>• Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</li> <li>• Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</li> </ul>	<p>Presenta</p>

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>Muestras de los ítems ofertados.</li> </ul>	
<b>Se solicita según Nota DLIC 2031 / 2024</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</li> </ul>	Presenta
<b>MEDICINE S.A.</b>	
<b>Se solicita según Nota DLIC 1856 / 2024</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Muestras de los ítems ofertados.</li> </ul>	Presenta
<b>DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.</b>	
<b>Se solicita según Nota DLIC 1857 / 2024</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria: Presenta folio 131/mb: no se observa en el registro sanitario la presentación de 500mg.</li> <li>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li> <li>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</li> <li>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07: PRESENTA. FOLIO 229-231: CPP. FALTA TRADUCCION AL ESPAÑOL. EL DOCUMENTO NO ESTA LEGALIZADO, CONSULARIZADO NI APOSTILLADO.</li> <li>Muestras de los ítems ofertados.</li> </ul>	Presenta
<b>Se solicita según Nota DLIC 2005 / 2024</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicación detallada de la composición de precio de los siguientes ítems: Ítem N° 2</li> </ul>	Presenta
<b>CASA BOLLER S.A.</b>	
<b>Se solicita según Nota DLIC 1858 / 2024</b>	<b>Respuesta</b>
<p>PARA TODOS LOS ÍTEMS OFERTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</li> <li>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li> <li>Muestras de todos los ítems ofertados.</li> </ul> <p>PARA LOS ÍTEMS 6 Y 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> <li>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> </ul> <p>PARA EL ÍTEM 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.</li> <li>Para productos importados de síntesis química, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> </ul> <p>PARA LOS ÍTEMS 3 Y 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</li> <li>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> </ul>	Presenta
<b>Se solicita según Nota DLIC 2006 / 2024</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicación detallada de la composición de precio de los siguientes ítems: Ítem N° 7</li> </ul>	Presenta
<b>FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.</b>	
<b>Se solicita según Nota DLIC 1859 / 2024</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> </ul>	Presenta

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segura  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Gladys González  
D. C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

DR. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEJOYA  
EUROLOGO  
Página 6  
2029

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.</li> <li>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</li> <li>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li> <li>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</li> <li>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</li> <li>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</li> <li>Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> <li>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> <li>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</li> <li>Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.</li> <li>Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</li> <li>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li> <li>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</li> <li>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</li> <li>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</li> <li>Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.</li> <li>Para productos importados de síntesis química, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</li> <li>Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público</li> <li>Muestras de los ítems ofertados.</li> </ul>	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC 2007 / 2024</i></p>	<p><b>Respuesta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicación detallada de la composición de precio de los siguientes ítems: Ítem N° 1</li> </ul>	<p>No Presenta</p>

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

**8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

**9. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS**

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: verificado el portal del MIC, se observa la emisión de los CPEN;

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Declamante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. Gladys González  
Econ. Gladys González  
Dirección Financiera D.C.P.P. y D. Financiera  
DGAF - MSPBS

PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA  
NEURÓLOGO  
Reg. Méd. 2029  
M.S.P. y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Estructura de Costo	186863	445967	952278	Verificado Autorizado	15/10/2024 09:32:33	800001460	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Se observa que el único Certificado emitido, corresponde a la menor oferta para el ítem 2 y que las siguientes ofertas corresponden a productos de procedencia extranjera, por lo tanto, la aplicación de este criterio no altera las posiciones de las ofertas.

**MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL):** para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

**CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:** este criterio NO APLICA.

**10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	1820381	Cumple	C
2	MATHER COMPANY S.R.L.	1820561	No cumple	NC
3	CASA BOLLER S.A.	1817339	No presenta	NP
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1820254	No Aplica	N/A
5	MEDICINE S.A.	1820451		
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1817378		
7	PROSALUD FARMA S.A.	1820282		
8	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1817394		

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BIOETHIC PHARMA S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	CASA BOLLER S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 03/05	C Fs. 01/04	C Fs. 01/03	C Fs. 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 06/10	C Fs. 06/07	C Fs. 04	C Fs. 05/06
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 11	C Fs. 10	C Fs. 118	C PERFIL DEL PROVEEDOR
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Fs. 27	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C Fs 7/8	C Fs 08/09
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C Fs. 11	C Fs. 09	C Fs. 119	C Fs. 08
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C Fs. 08	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
<b>8. Documentos legales</b>				
<b>8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C Fs. 21/31
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR Y Fs. 14	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C Fs. 12	C Fs. 13	C Fs. 17	C Fs. 14
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C Fs. 14/20	C Fs. 08/13	C Fs. 37/50

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

Abg. Vicente Pérez

Abogado Dictaminador  
AJ - DGAF - MSP y B.S.

Abg. Elic. María Leticia Soroyía G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Con. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y F.

Página 8

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	BIOETHIC PHARMA S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	CASA BOLLER S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)				
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	MEDICINE S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 01/03	C Fs. 01/03	C Fs. 01/03	C Fs. 03/05
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 04	C Fs. 04/10	C Fs. 04/05	C Fs. 06/09
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 05	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C Fs. 08	C Fs. 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, (**)	N/A	N/A	N/A	C Fs. 27
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 08/09	C Fs. 16/17	C Fs. 10/11	C PERFIL DEL PROVEEDOR
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C Fs. 06	C Fs. 13	C Fs. 09	C PERFIL DEL PROVEEDOR
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C Fs. 07	C Fs. 15	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C Nota Respuesta
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C Fs. 15/18	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C Fs. 35/38	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C Fs. 13/14	C Fs. 48	C Fs. 12	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C Fs. 18/25	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023.	R4

ORDEN	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 96-137	N/A	N/A	N/A
2	MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
3	CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 18-48	N/A	N/A	N/A
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 54-81	N/A	N/A	N/A

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES MSPBS

Abg. Vicente Pérez  
Abogado  
A.I. 100/11

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
D.G.A.F. - MSPBS

PROF. DR. FERNANDO RAMÍREZ DE SEDOYA  
Reg. Med. 2023  
M.S.P. y E.S.



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

5	MEDICINE S.A.	Cumple Fs. 37-53	N/A	N/A	N/A
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple Fs. 60-77	N/A	N/A	N/A
7	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Fs. 24-47	N/A	N/A	N/A
8	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Cumple Perfil del Proveedor	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

**EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	31.542.721.715	1,30	51.480.081.000	2,30	112.094.019.559	1,70	1,79	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	23.182.737.128		22.411.746.958		65.793.114.691			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23.182.737.128	0,67	22.411.746.958	0,40	65.793.114.691	0,56	0,54	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	34.704.277.581		55.424.499.334		117.318.543.424			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.129.193.482	0,11	22.612.077.804	2,26	25.189.859.841	1,43	1,29	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000		17.000.000.000			

**EMPRESA MATHER COMPANY S.R.L.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	108.947.141.493	1,25	173.188.575.948	1,35	207.585.661.828	1,32	1,31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	87.354.670.384		128.156.748.134		156.746.974.338			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	87.354.670.384	0,58	128.156.748.134	0,60	156.746.974.338	0,65	0,61	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	155.083.617.094		212.269.689.019		239.912.096.548			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	12.668.501.456	3,13	19.383.991.155	4,79	5.997.131.571	1,45	3,13	CUMPLE
	CAPITAL	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

**EMPRESA CASABOLLERS A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	382.813.358.581	2,03	663.539.766.290	1,88	1.001.928.967.825	1,72	1,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	198.715.478.509		352.620.544.960		582.848.569.214			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	191.158.227.966	0,41	352.620.544.960	0,45	582.848.569.214	0,50	0,45	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	471.826.525.964		776.701.250.799		1.170.791.868.706			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	117.687.578.478	1,98	143.612.407.871	2,39	197.831.684.947	3,30	2,55	CUMPLE
	CAPITAL	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

**EMPRESA DIST. LA POLI IN CASA.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	198.888.274.800	1,31	198.928.757.014	1,29	208.328.237.345	1,27	1,29	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	121.530.099.077		153.688.130.796		182.243.308.417			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	121.530.099.077	0,60	153.688.130.796	0,64	182.243.308.417	0,62	0,62	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	202.433.414.845		241.608.726.853		239.114.108.724			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	19.962.938.694	0,40	25.538.232.996	0,51	31.341.941.986	0,52	0,51	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIERS MSPBS

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Draminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF MSPBS  
Página 10

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA		MEDICINE S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> <u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>14.981.491.273</u> <u>3.023.323.174</u>	<u>4,96</u>	<u>15.946.048.289</u> <u>3.715.850.053</u>	<u>4,29</u>	<u>16.930.116.946</u> <u>4.831.868.415</u>	<u>3,50</u>	<u>4,25</u>	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>3.023.323.174</u> <u>15.173.116.800</u>	<u>0,20</u>	<u>3.715.850.053</u> <u>16.087.735.828</u>	<u>0,23</u>	<u>4.831.868.415</u> <u>17.034.418.204</u>	<u>0,28</u>	<u>0,24</u>	CUMPLE
RENTABILIDAD	<u>UTILIDAD D/ IMPUESTOS</u> <u>CAPITAL</u>	<u>341.641.126</u> <u>8.000.000.000</u>	<u>0,04</u>	<u>1.629.125.729</u> <u>8.000.000.000</u>	<u>0,20</u>	<u>-169.335.695</u> <u>8.000.000.000</u>	<u>-0,02</u>	<u>0,08</u>	CUMPLE

EMPRESA		FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> <u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>322.065.883.668</u> <u>78.487.452.738</u>	<u>4,10</u>	<u>378.551.046.767</u> <u>110.133.833.587</u>	<u>3,44</u>	<u>429.794.432.025</u> <u>168.079.802.568</u>	<u>2,59</u>	<u>3,38</u>	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>78.919.419.010</u> <u>518.688.911.248</u>	<u>0,15</u>	<u>110.433.833.587</u> <u>605.375.329.090</u>	<u>0,18</u>	<u>168.079.802.568</u> <u>730.453.997.946</u>	<u>0,23</u>	<u>0,19</u>	CUMPLE
RENTABILIDAD	<u>UTILIDAD D/ IMPUESTOS</u> <u>CAPITAL</u>	<u>17.084.169.642</u> <u>300.000.000.000</u>	<u>0,06</u>	<u>62.401.964.387</u> <u>329.000.000.000</u>	<u>0,19</u>	<u>76.273.009.685</u> <u>329.000.000.000</u>	<u>0,23</u>	<u>0,16</u>	CUMPLE

EMPRESA		PROSALUD FARMA S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> <u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>236.590.079.515</u> <u>29.024.673.093</u>	<u>8,12</u>	<u>216.633.729.815</u> <u>34.349.914.118</u>	<u>6,31</u>	<u>295.575.927.759</u> <u>66.868.473.066</u>	<u>4,42</u>	<u>6,28</u>	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>324.366.475.788</u> <u>487.421.974.645</u>	<u>0,67</u>	<u>297.431.440.448</u> <u>512.484.778.089</u>	<u>0,58</u>	<u>358.376.908.702</u> <u>588.198.127.676</u>	<u>0,61</u>	<u>0,62</u>	CUMPLE
RENTABILIDAD	<u>UTILIDAD D/ IMPUESTOS</u> <u>CAPITAL</u>	<u>39.196.674.873</u> <u>81.000.000.000</u>	<u>0,48</u>	<u>51.977.838.784</u> <u>81.000.000.000</u>	<u>0,64</u>	<u>34.767.880.333</u> <u>81.000.000.000</u>	<u>0,43</u>	<u>0,52</u>	CUMPLE

EMPRESA		LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CELSA							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> <u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>294.187.968.135</u> <u>155.276.772.889</u>	<u>1,89</u>	<u>309.664.839.898</u> <u>107.067.512.002</u>	<u>2,89</u>	<u>441.717.934.123</u> <u>197.921.718.346</u>	<u>2,23</u>	<u>2,34</u>	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>155.276.772.889</u> <u>414.601.452.307</u>	<u>0,37</u>	<u>107.067.512.002</u> <u>450.031.289.132</u>	<u>0,24</u>	<u>197.921.718.346</u> <u>589.314.216.869</u>	<u>0,33</u>	<u>0,31</u>	CUMPLE
RENTABILIDAD	<u>UTILIDAD D/ IMPUESTOS</u> <u>CAPITAL</u>	<u>106.756.403.637</u> <u>78.000.000.000</u>	<u>1,36</u>	<u>159.924.731.164</u> <u>98.000.000.000</u>	<u>1,63</u>	<u>171.977.216.019</u> <u>130.000.000.000</u>	<u>1,32</u>	<u>1,44</u>	CUMPLE

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ORDEN	OFERENTES	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 139/145
2	MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple Nota Respuesta
3	CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 49/55
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 121/127
5	MEDICINE S.A.	Cumple Fs. 58/61

UJO  
d. 2029  
Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ- DGAF- M.S.P. y B.S.

Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

Lic. María Leticia Segura G.  
Dirección Financiera  
DGAF- MSPBS  
Página 11

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

ORDEN	OFERENTES	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple Fs. 78/85
7	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Fs. 18/23
8	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Cumple Fs. 13/25

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS/FACTURAS	RESULTADO
BIOETHIC PHARMA S.A.	1.156.000.000	289.000.000	8.343.300.000	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	4.466.400.000	1.116.600.000	19.478.118.600	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	18.552.127.000	4.638.031.750	77.610.000.000	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2.751.656.756	687.914.189	19.500.170.200	CUMPLE
MEDICINE S.A.	333.600.000	83.400.000	1.568.988.000	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	3.067.200.000	766.800.000	41.210.120.680	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	5.034.240.000	1.258.560.000	13.217.185.256	CUMPLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	2.306.984.000	576.746.000	16.706.658.470	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o Contratos presentados por el oferente BIOETHIC PHARMA S.A. Y CASA BOLLER S.A., los mismos son analizados parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

**13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS**

Se da lectura a la solicitud realizada por el Dr. Fernando Hamuy, Coordinador del Programa de Atención de pacientes con esclerosis múltiples, quien, por medio de Nota de fecha 19/11/2024 quien manifiesta lo siguiente:

"En fecha Noviembre del 2023, presenté un listado de Medicamentos, incluyendo las cantidades necesarias, basado en el censo de pacientes y el crecimiento proyectado. Este listado fue remitido, a través de su gestión, a la Dirección de Insumos Estratégicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para su adquisición mediante licitación pública. Sin embargo, la dilatación en la ejecución de dichos procesos a generado cambios significativos que justifican esta comunicación. En cuanto al Fingolimod, informo que actualmente nuestra Institución ya no cuenta con pacientes que estén recibiendo este tratamiento. Los dos pacientes que previamente recibían dicha medicación no experimentaron una evolución favorable, lo que llevo a la decisión de cambiar su tratamiento por alternativas mas eficaces. Por lo tanto, solicitamos la exclusión de este medicamento del pliego correspondiente LPN N° 102/24 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES, ID N° 445.967."

Que, lo solicitado por el Dr. Fernando Hamuy se encuadra en lo establecido en el Art. 57 inciso b) de la Ley 7021/22 "Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas", puesto que, se argumenta la extinción de la necesidad de compra de este producto. En ese sentido, el comité recomienda la cancelación del ítem 5 "Fingolimod" de acuerdo a los argumentos exployados por el profesional a cargo del Programa.

Seguidamente, se procede a la verificación de los criterios de capacidad técnica, especificaciones técnicas y muestras de los demás ítems cotizados:

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Oferente	Ítem	Descripción	Atributos	Características	Capacidad Técnica	EETT / Muestra
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	Glatiramer Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: GLAMATIR 40 fabricante: MONTE VERDE procedencia: ARGENTINA	NC	C
MATHER COMPANY S.R.L.		Glatiramer Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: COPAXONE 40 MG/ML fabricante: TEVA PHARMACEUTICALS IND. LTDA. procedencia: ISRAEL	C	C
PROSALUD FARMA S.A.		Glatiramer Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: GLATIRAMER 40 MG/ML PSF fabricante: SYNTHON CHILE LTDA. procedencia: CHILE	C	C

PROF. DR. FERNANDO HAMUY DIAZ DE BELANDIER  
NEUROLOGO  
Reg. Mesp 1029

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ- DGAF - MSP y BS

Econ. Gladys González  
D.C.P.F. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

Oferente	Ítem	Descripción	Atributos	Características	Capacidad Técnica	EETT / Muestra
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2	Rituximab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: RITUXIMAB 500 MG/50 ML ETICOS fabricante: LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	C	C
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.		Rituximab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: RUXIENCE 500 fabricante: PFIZER MANUFACTURING BELGIUM NV procedencia: ARGENTINA	C	C
CASA BOLLER S.A.	3	Ocrelizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: OCREVUS fabricante: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH procedencia: ALEMANIA / SUIZA	C	C
DESIERTO ART 56 (INC A)	4	Alemtuzumab Inyectable				
CANCELADO ART 57 (INC B)	5	Fingolimod Capsula				
CASA BOLLER S.A.	6	Satralizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ENSPRYNG fabricante: CHUGAI PHARMA MANUFACTURING CO. LTD (CPMC) PARA F. HOFFMANN LA ROCHE LTD procedencia: JAPON / SUIZA	C	C
CASA BOLLER S.A.	7	Cladribine Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: MAVENCLAD fabricante: NERPHARMA S.R.L. PARA MERCK EUROPE B.V. procedencia: ITALIA / PAISES BAJOS	C	C
BIOETHIC PHARMA S.A.		Cladribine Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: CLADRIBINA 10 MG VARIFARMA fabricante: LAB. VARIFARMA S.A. procedencia: ARGENTINA	NC	NC

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas, así como las muestras presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el **ANEXO II**.

**14. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES**

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observan las siguientes variaciones de las menores ofertas que cumplen con los criterios de evaluación ya analizados:

Oferente	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	% VAR
MATHER COMPANY S.R.L.	1	Glatiramer Inyectable	1.506.495	1.400.000	-7
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2	Rituximab inyectable	11.009.789	10.882.000	-1
CASA BOLLER S.A.	3	Ocrelizumab Inyectable	68.029.839	64.000.000	-6
CASA BOLLER S.A.	6	Satralizumab Inyectable	86.000.000	67.499.250	-22
CASA BOLLER S.A.	7	Cladribine Comprimido	45.000.000	29.506.800	-34

Todos los mejores precios, pasibles de recomendación de adjudicación se encuentran dentro de los parámetros permitidos en el PBC y las normativas de la DNCP, a excepción del precio ofertado por la firma CASA BOLLER S.A. para el ítem 7, el cual se encuentra por debajo del referencial, por lo que, fue requerida la explicación de la composición del precio ofertado y el oferente ha presentado su respuesta en tiempo y forma.

Es criterio de este comité de **ACEPTAR** el precio de **CASA BOLLER S.A** que se encuentra por abajo del referencial del ÍTEM 7, por evidenciar que los componentes de su precio son razonables los cuales incluyen "P. Ventas c/ IVA, IVA 5%, Precio SIN IVA, Costo Prod. en Depósito, Gastos Com/Adm/Op. Técnicos, Gastos Logísticos, Gastos y Resultado Financiero, Impuestos y Utilidad", por lo que, el precio de **CASA BOLLER S.A.** señalado previamente es **ACEPTADO** por este Comité, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGAF - MSPBS

Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M. PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDO

Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Reg. 1187

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

El procedimiento aplicado por este comité se apega totalmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...). En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"

**15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- DECLARAR DESIERTO** el ítem 4, en virtud a la Ley 7021/22, Art. 56 inciso a).
- CANCELAR** el ítem 5, en virtud a la Ley 7021/22, Art. 57 inciso b).
- ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Ofertado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
3	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: OCREVUS fabricante: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH procedencia: ALEMANIA / SUIZA	64.000.000	134	268	8.576.000.000	17.152.000.000
6	51111713-9973	Satralizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ENSPRYNG fabricante: CHUGAI PHARMA MANUFACTURING CO. LTD (CPMC) PARA F. HOFFMANN LA ROCHE LTD procedencia: JAPON / SUIZA	67.499.250	6	12	404.995.500	809.991.000
7	51111601-9999	Cladribine Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: MAVENCLAD fabricante: NERPHARMA S.R.L. PARA MERCK EUROPE B.V. procedencia: ITALIA / PAISES BAJOS	29.506.800	10	20	295.068.000	590.136.000
Montos totales								9.276.063.500	18.552.127.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS. -

**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL. -

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Ofertado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
2	51111716-001	Rituximab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: RITUXIMAB 500 MG/50 ML ETICOS fabricante: LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	10.882.000	106	212	1.153.492.000	2.306.984.000
Montos totales								1.153.492.000	2.306.984.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL. -

**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL. -

**Lic. Olga Antúnez**  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**Econ. Gladys González**  
D.C.P.P. - D. Financier  
M.S.P. y B.S.

**Mg. Lic. María Leticia Segovia G.**  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

**PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA**  
NEURÓLOGO  
Reg. Med. 2029

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

MATHER COMPANY S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Ofertado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	51201901-9999	Glatiramer Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: COPAXONE 40 MG/ML fabricante: TEVA PHARMACEUTICALS IND. LTDA. procedencia: ISRAEL	1.400.000	1.368	2.736	1.915.200.000	3.830.400.000
Montos totales								1.915.200.000	3.830.400.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL. -

**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL. -

**RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN**

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
CASA BOLLER S.A.	3, 6 y 7	9.276.063.500	18.552.127.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2	1.153.492.000	2.306.984.000
MATHER COMPANY S.R.L.	1	1.915.200.000	3.830.400.000
MONTOS TOTALES		12.344.755.500	24.689.511.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS. -

**MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL. -

**JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME**


Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros, técnicos y muestras presentadas por los oferentes participantes para los ítems requeridos en el llamado. Así también, la misma complejidad de los medicamentos a ser adquiridos y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

Este informe concluye en fecha 20 de noviembre del 2024.


ES NUESTRO INFORME.

  
**Lic. Olga Antúnez**  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

  
**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

  
**Econ. Gladys González**  
D.C.P.F. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

  
**Mg. Lic. María Leticia Segovia G.**  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

  
**PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA**  
NEURÓLOGO  
Reg. Med 2029

# **ANEXO I**

## **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 445967 - LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA					
							Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Características	% VAR	Precio Unitario (IVA Includido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Características	% VAR
1	51201901-9999	Glatiramer Inyectable	Unidad de medida: presentación: JERINGA PRE CARGADA	1.506.495	1.368	2.736	950.000	1.299.600.000	2.599.200.000	Características: marca: GLAMATIR 40 fabricante: MONTE VERDE procedencia: ARGENTINA	-37				marca: fabricante: procedencia:	
2	51111716-001	Rituximab inyectable	Unidad de medida: presentación: VIAL	11.009.789	106	212				Características: marca: RITUXIMAB 500 MG/50 ML ETICOS fabricante: LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	-1	10.882.000	1.153.492.000	2.306.984.000	marca: fabricante: procedencia:	
3	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	Unidad de medida: presentación: VIAL	68.029.839	134	268				Características: marca: fabricante: procedencia:					marca: fabricante: procedencia:	
4	51111717-9999	Alemtuzumab Inyectable	Unidad de medida: presentación: VIAL	87.327.000	9	18				Características: marca: fabricante: procedencia:					marca: fabricante: procedencia:	
5	51201901-9997	Fingolimod Capsula	Unidad de medida: presentación: CAJA	28.241.935	12	24	19.500.000	234.000.000	468.000.000	Características: marca: LEBRINA fabricante: ASOFARMA S.A.I Y C procedencia: ARGENTINA	-31				marca: fabricante: procedencia:	
6	51111713-9973	Satralizumab Inyectable	Unidad de medida: presentación: JERINGA PRE CARGADA	86.000.000	6	12				Características: marca: fabricante: procedencia:					marca: fabricante: procedencia:	
7	51111601-9999	Cladribine Comprimido	Unidad de medida: presentación: CAJA	45.000.000	10	20				Características: marca: fabricante: procedencia:					marca: fabricante: procedencia:	

Total General Calculado: 3.067.200.000

Total General Calculado: 2.306.984.000

**Lic. Olga Antúnez**  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Diciaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

**Mg. Lic. María Leticia Segovia G.**  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

**Econ. Gladys González.**  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S


**PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA**  
NEURÓLOGO  
Reg. Med. 2029

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS  
Licitación: 445967 - LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES**

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MATHER COMPANY S.R.L.				BIOETHIC PHARMA S.A.					
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Características	% VAR	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Características	% VAR
1	51201901-9999	Glatiramer Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	1.506.495	1.368	2.736	1.400.000	1.915.200.000	3.830.400.000	marca: COPAXONE 40 MG/ML fabricante: TEVA PHARMACEUTICALS IND. LTDA. procedencia: ISRAEL	-7				marca: fabricante: procedencia:	
2	51111716-001	Rituximab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	11.009.789	106	212				marca: fabricante: procedencia:					marca: fabricante: procedencia:	
3	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	68.029.839	134	268				marca: fabricante: procedencia:					marca: fabricante: procedencia:	
4	51111717-9999	Alemtuzumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	87.327.000	9	18				marca: fabricante: procedencia:					marca: fabricante: procedencia:	
5	51201901-9997	Fingolimod Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	28.241.935	12	24	26.500.000	318.000.000	636.000.000	marca: MOGIBE fabricante: TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. procedencia: ARGENTINA	-6	19.000.000	228.000.000	456.000.000	marca: FINGOLIMOD 0,5 VARIFARMA fabricante: LAB. VARIFARMA S.A. procedencia: ARGENTINA	-33
6	51111713-9973	Satralizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	86.000.000	6	12				marca: fabricante: procedencia:					marca: fabricante: procedencia:	
7	51111601-9999	Cladribine Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	45.000.000	10	20				marca: fabricante: procedencia:		35.000.000	350.000.000	700.000.000	marca: CLADRIBINA 10 MG VARIFARMA fabricante: LAB. VARIFARMA S.A. procedencia: ARGENTINA	-22

Total General Calculado: 4.456.400.000

Total General Calculado: 1.156.000.000

  
**Lic. Olga Antunez**  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

  
**Mg. Lic. María Inés Segovia G.**  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

  
**Econ. Gladys González**  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y E.S.

**PROF. DR. FERNANDO HANUY DIAZ DE BEDOYA**  
NEURÓLOGO  
Reg. Med. 2029



# **ANEXO II**

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT



COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES. Convocatoria de la Licitación: 445967

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de octubre de 2024 -

Designación: 19/07/2024

SIMESE N°: 237.859/2023

Memorando DOC-DLIC N°: 637/2024

INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 23/10/2024 - 07/11/2024

OFERENTE : LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A:CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 2
<b>Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas</b>	RITUXIMAB
MARCA:	500 MG. INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA
PROCEDECENCIA:	RITUXIMAB 500 MG/50ML ETICOS
PRECIO OFERTADO:	PARAGUAY
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	10.882.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	17.548.250
FABRICANTE:	LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
MUESTRA	LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 24-25
Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA

Lic. Olga Antúñez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

PROF. DR. FERNANDO HERNANDEZ GARCIA DE BEDOYA  
NEFROLOGO

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 26: BPF Y C- LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
Los oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
<b>Para representantes,</b> Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. <b>En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado,</b> se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. <b>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario,</b> se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. <b>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario,</b> se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

Lic. Olga Antúñez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

PROF. DR. FERNANDO HANUY DÍAZ DE BEDOYA  
NEURÓLOGO  
Reg. Med. S.

<p>Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos importados de síntesis química, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</p>	<p>PRESENTA. NOTA-RESPUESTA: PLAN DE FARMACOVIGILANCIA (EMA)- ESTUDIO CLINICO DE PROTOCOLO Y REPORTE DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO FINAL.</p>
<p>Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público</p>	<p>NO APLICA</p>

  
**Lic. Olga Antúñez**  
 Comité de Evaluación  
 DGGIES- MSPBS

  
**PROF. DR. FERNANDO HAINUY DÍAZ DE BEDOYA**  
 NEUROLOGO  
 Reg. Med. 2029

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES  
Convocatoria de la Licitación: 445967

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de octubre de 2024 -  
Designación: 19/07/2024  
SIMESE N°: 237.859/2023  
Memorando DOC-DLIC N°: 637/2024  
INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 23/10/2024 - 07/11/2024

OFERENTE : PROSALUD FARMA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA

ITEMS OFERTADOS	ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG  INYECTABLE. JERINGA PRECARGADA
MARCA:	GLATIRAMER 40MG/ML PSF
PROCEDENCIA:	CHILE
PRECIO OFERTADO:	1.840.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	2.067.571
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	PROSALUD FARMA S.A
FABRICANTE:	SYNTHON CHILE LTDA
MUESTRA	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

<p>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, <b>según corresponda</b>, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia-Sanitaria.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, <b>según como corresponda</b>, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir comercializado mientras dure el trámite.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, <b>según corresponda</b>, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA BPF Y C. PROSALUD FARMA S.A BPA Y D. PROSALUD FARMA S.A</p>
<p>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Para representantes</b>, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. <b>En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado</b>, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante: o productor.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA PODER DE REPRESENTACION SYNTHON CHILE LTDA/PROSALUD FARMA S.A</p>

  
**Lic. Olga Antúnez**  
 Comité de Evaluación  
 DGGIES- MSPBS

**PROF. DR. FERNANDO HANUY DÍAZ DE BEDOYA**  
 NEUROLOGO  
 Reg. Med. 2029

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es <b>tercerizada en el extranjero</b> , presentar contrato/acuerdo de fabricación <b>vigente</b> , legalizado y consularizado o apostillado. <b>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario</b> , se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	<b>NO APLICA</b>
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es <b>tercerizada en el ámbito local</b> , presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación <b>vigente</b> autenticada por escribano Público. <b>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario</b> , se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	<b>NO APLICA</b>
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente <b>vigente</b> para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	<b>NO APLICA</b>
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	<b>CUMPLE NOTA RESPUESTA</b>
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	<b>CUMPLE NOTA RESPUESTA</b>
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	<b>CUMPLE NOTA RESPUESTA</b>
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	<b>CUMPLE NOTA RESPUESTA</b>
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	<b>CUMPLE NOTA RESPUESTA</b>
<b>Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.</b>	<b>CUMPLE NOTA RESPUESTA</b> <b>PRESENTA ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA, PLANES DE FARMACOVIGILANCIA</b>
Para productos <b>importados de síntesis química</b> , además del Registro Sanitario emitido por DINAUSA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por <b>DINAUSA y/o</b> agencias regulatorias del <b>MERCOSUR</b> dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	<b>CUMPLE NOTA RESPUESTA</b> <b>PRESENTA GMP DE FLANTA, CPP</b>

**Lic. Olga Antúñez**  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

**PROF. DR. FERNANDO MANUY DÍAZ DE BEDOYA**  
**NEURÓLOGO**  
Reg. Med. 2029

<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos <b>importados Biológicos</b>, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por <b>DINAVISA</b> y/o agencias regulatorias del <b>MERCOSUR</b> dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos <b>importados Biológicos</b>, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>

  
**Lic. Olga Antúñez**  
 Comité de Evaluación  
 DGGIES- MSPBS

  
**PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA**  
 NEURÓLOGO  
 Reg. Med. 2029

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES. Convocatoria de la Licitación: 445967

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: martes 22 de octubre de 2024 -  
Designación: 19/07/2024  
SIMESE N°: 237.859/2023  
Memorando DOC-DJIC N°: 637/2024  
INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 23/10/2024 - 07/11/2024

OFERENTE: MEDICINE S.A: NO CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 5
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	FINGOLIMOD 0,5 MG. CAPSULAS.CAJA POR 28 CAPSULAS COMO MÍNIMO
MARCA:	DROPTON
PROCEDECENCIA:	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	13.500.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	18.496.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	MEDICINE S.A
FABRICANTE:	LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F
MUESTRA	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE FOLIO 69
Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE FOLIO 70/EF
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario Vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE FOLIO 71/72

Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 73: BPA Y D/MEDICINE S.A
Los oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE. FOLIO 74-88: LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F./ MEDICINE S.A. LEGALIZADO/SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante. Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. FOLIO 89
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO 91
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. FOLIO 90
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 92
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE. FOLIO 93
Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.	<p>SI BIEN ES CIERTO QUE LA RESOLUCION SG Nº 93/20 POR LA CUAL SE APRUEBAN LA GUIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE BIODESPONIBILIDAD RELATIVA/BIOEQUIVALENCIA (IN VIVO) PARA DETERMINADOS MEDICAMENTOS Y ANEXOS RESPECTIVOS Y LA RESOLUCION 013/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS DE BIODENCION EN SUSTITUCION DE LOS ESTUDIOS DE BIODESPONIBILIDAD RELATIVA/EQUIVALENCIA (IN VIVO), PARA DETERMINADOS MEDICAMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCION Nº 093/20. EN DICHO ANEXO NO ESTÁ INCORPORADA LA MOLECULA DE FINGOLIMOD, ADEMÁS ESTA MISMA REGLAMENTACION EXIGE LA PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS 6 MESES DESPUES DE EMITIDO ESTE CRONOGRAMA</p>



PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA  
NEUROLOGO  
Reg. Med. 2029

Lic. Olga Antúñez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

<p>Para productos importados de síntesis química, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 101-103. GMP : LABORATORIOS RICHMOND SACIF/ANMATI/APOSTILLADO</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público</p>	<p>NO APLICA</p>

  
**Lic. Olga Antúñez**  
 Comité de Evaluación  
 DGGIES- MSPBS

  
**PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA**  
 NEURÓLOGO  
 Reg. Med. 2029

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES

Convocatoria de la Licitación: 445967

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de octubre de 2024 -

Designación: 19/07/2024

SIMSESE N°: 237.859/2023

Memorando DOC-DLIC N°: 637/2024

INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 23/10/2024 - 07/11/2024

**OFERENTE : BIOETHIC PHARMA S.A: NO CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO SE DETALLA MAS ABAJO. NO PRESENTA MUESTRAS**

ITEMS OFERTADOS	ITEM 5	ITEM 7
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	FINGOLIMOD 0,5 MG CAPSULAS.CAJA POR 28 CAPSULAS COMO MÍNIMO	CLADRIBINE 10 MG COMPRIMIDO.CAJA POR 1 COMPRIMIDO
MARCA:	FINGOLIMOD 0,5 MG VARIFARMA ARGENTINA	CLADRIBINA 10 MG VARIFARMA ARGENTINA
PROCEDENCIA:	ARGENTINA	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	19.000.000	35.000.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	38.100.000	46.400.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	BIOETHIC PHARMA S.A	BIOETHIC PHARMA S.A
FABRICANTE:	LABORATORIO VARIFARMA S.A	LABORATORIO VARIFARMA S.A
MUESTRA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

CUMPLE PAG 28-29

CUMPLE PAG 28-29

Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 31-32	CUMPLE PAG 33
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 30 BPA Y D BIOETHIC PHARMA S.A	CUMPLE PAG 30 BPA Y D BIOETHIC PHARMA S.A
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE PAG 36-67 CONTRATO DE PROVISION Y DISTRIBUCION LABORATORIO VARIFARMA S.A/ BIOETHIC PHARMA S.A	CUMPLE PAG 36-67 CONTRATO DE PROVISION Y DISTRIBUCION LABORATORIO VARIFARMA S.A/ BIOETHIC PHARMA S.A
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Olga Antúñez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

PROF. DR. FERNANDO HANUY DIAZ DE BEDOYA  
NEURÓLOGO  
Reg. Med. 2029

Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 35	CUMPLE PAG 34
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 24	CUMPLE PAG 25
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27
<b>Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.</b>	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Para productos importados de síntesis química, además del Registro..Sanitario emitido por DINAVIS, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVIS y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE PAG 68-70 CERTIFICADO GMP LABORATORIO VARIFARMA S.A CUMPLE PAG 71-80 CCP	CUMPLE PAG 68-70 CERTIFICADO GMP LABORATORIO VARIFARMA S.A CUMPLE PAG 81-90 CCP
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
<b>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</b>	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVIS y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	NO APLICA	NO APLICA

  
 PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE PEDOYA  
 NEUROLOGO  
 Reg. Med. 2025

En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos <b>importados Biológicos</b> , además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público	NO APLICA	NO APLICA

  
**Lic. Olga Antúnez**  
 Comité de Evaluación  
 DGGIES- MSPBS

  
**PROF. DR. FERNANDO HANNUY DÍAZ DE BEDOYA**  
 NEURÓLOGO  
 Reg. Med. 2029



MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL  
PARAGUAY

PARAGUAY  
TESAIHA TEKÓ  
PORÁVE  
MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES  
Convocatoria de la Licitación: 445967

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de octubre de 2024 -  
Designación: 18/07/2024  
SIMI SE N°: 237.859/2023  
Memorando DOC-DLIC N°: 637/2024  
INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 23/10/2024 - 7/11/2024

OFERENTE : MATHER COMPANY S.R.L: PARA EL ITEM 1 CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.  
PARA EL ITEM 5 NO CUMPLE NO PRESENTA MUESTRA

ITEMS OFERTADOS	ITEM 1	ITEM 5
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG	FINGOLIMOD 0,5 MG
	INYECTABLE. JERINGA PRECARGADA	CAPSULAS,CAJA POR 28 CAPSULAS COMO MINIMO
MARCA:	COPAXONE 40 MG/ML	MOGIBE
PROCEDENCIA:	ISRAEL	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	1.400.000	26.500.000
ACTA DE FIACION DE PRECIO AL PUBLICO:	2.929.166	33.470.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	MATHER COMPANY S.R.L	KHAIRI S.A
FABRICANTE:	TEVA PHARMACEUTICALS IND LTDA.	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A
MUESTRA	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Lic. Olga Antúñez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

PROF. DR. FERNANDO HANNY DÍAZ DE BEDOYA  
NEURÓLOGO  
Reg. Med. 2029

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE PAG 124 RESOLUCIÓN DE APERTURA KHAIRI S.A
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 53	CUMPLE PAG 53	CUMPLE PAG 115
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISIA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISIA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 31	CUMPLE PAG 31 BPA Y D MATHER COMPANY S.R.L	CUMPLE PAG 31 BPA Y D MATHER COMPANY S.R.L BPA Y D KHAIRI S.A
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE CARTA PODER TUTEUR S.A.F.I.C.I.A./KHAIRI S.A./ MATHER COMPANY S.R.L
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PHARMACEUTICALS IND LTDA./ LABORATORIOS CHILE S.A	NO APLICA

PROF. DR. FERNANDO RAMÍREZ DÍAZ DE BEDOYA  
NEURÓLOGO  
Reg. Med. 2029

Lic. Olga Antúñez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPS

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 54	CUMPLE PAG 116
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.	CUMPLE PAG 77-110 PRESENTA PLANES DE FARMACOVIGILANCIA BIOEQUIVALENCIA PAG 111-114	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA PLANES DE FARMACOVIGILANCIA PRESENTA NOTA RESPUESTA
Para productos importados de síntesis química, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE DE 48-52 GMP TEVA PHARMACEUTICALS IND LTDA. CUMPLE PAG 55-68 PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO	CUMPLE PAG 117-119 PRESENTA CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO CUMPLE PAG 121-123 CERTIFICADO GMP TUTEUR S.A.C.I.F.L.A
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA

**Lic. Olga Antúnez**  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

  
PROF. DR. FERNANDO HARIN DIAZ DE BEDOYA  
N. MEDICINICO  
Reg. N. 11.101.2029

<p>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISIA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISIA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISIA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

**Lic. Olga Antúñez**  
 Comité de Evaluación  
 DGGIES- MSPBS

  
**PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA**  
 NEURÓLOGO  
 Reg. Med. 2029

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES. Convocatoria de la Licitación: 445967

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de octubre de 2024.

Designación: 19/07/2024

SIMISE N°: 237.859/2023

Memorando DOC-DLIC N°: 637/2024

INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 23/10/2024 - 07/11/2024

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA

ITEMS OFERTADOS

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	ITEM 2
	RITUXIMAB
	500 MGS. INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA
	RUMIENCE 500
	ARGENTINA
	12.979.513
	19.968.482
	PZIFER LUXEMBOURG S.A.R.L. SUC. PARAGUAY
	PZIFER MANUFACTURING BELGIUM NV
	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 128: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 129-130: PZIFER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: RITUXIMAB 500MG/MB
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: RITUXIMAB 500MG/MB
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA.
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA

Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE. FOLIO 132-179
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 180: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A FOLIO 181: PFIZER LUXEMBOURG SARL SUC. PARAGUAY
Los oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufruía las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE. FOLIO 214-224: PFIZER LUXEMBOURG SARL ( SUBSIDIARIA DE PFIZER INC.// PFIZER LUXEMBOURG SARL SUC. PARAGUAY /DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (APOSTILLADO/LEGALIZADO)
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. FOLIO 225
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO 226
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. FOLIO 227
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requeriendo por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 227
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE. FOLIO 227
Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.	NO APLICA
Para productos importados de síntesis química, además del Registro Sanitario emitido por DINAVIS, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVIS y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	NO APLICA

PROF. DR. FERNANDO HANNY DÍAZ DE BEDOYA  
NEUROLOGO  
Reg. Med. 2029

Lic. Olga Antúñez  
Comité de Evaluación  
DGGIES ASOCIADOS

<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</p>	<p>PRESENTA. NOTA-RESPUESTA. PRESENTA ENSAYO CLINICO QUE COMPARA EL BIOSIMILAR CON LA MOLECULA ORIGINAL (FDA/EMA/WHO)</p>
<p>Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 208-213. GMP PFIZER MANUFACTURING BELGIUM NV(APOSTILLADO)</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 229-231: CPP. CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. TRADUCCION AL ESPAÑOL/APOSTILLADO</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público</p>	<p>NO APLICA</p>

  
**Lic. Olga Antúñez**  
 Comité de Evaluación  
 DGGIES- MSPBS

  
**PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA**  
 NEURÓLOGO  
 Reg. Med. 2025

**LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES**  
 Convocatoria de la Licitación: 445967

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de octubre de 2024 -  
 Designación: 19/07/2024  
 SIMESE N°: 237.859/2023  
 Memorando DOC-DLIC N°: 637/2024  
 INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 23/10/2024 - 07/11/2024

**OFERENTE : CASA BOLLER S.A: CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.**

ITEMS OFERTADOS	ITEM 3	ITEM 6	ITEM 7
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	<b>OCRELIZUMAB 300 MG</b> PRESENTACION: INYECTABLE.FRASCO AMPOLLA	<b>SATRALIZUMAB 120 MG</b> PRESENTACION: INYECTABLE.JERINGA PRECARGADA	<b>CLADRIBINE 10 MG</b> PRESENTACION: COMPRIMIDO. CALA POR 1 COMPRIMIDO
<b>MARCA:</b>	OCREVUS	ENSPRYNG	MAVENCLAD
<b>PROCEDENCIA:</b>	ALEMANIA/SUIZA	JAPON/SUIZA	ITALIA/PAISES BAJOS
<b>PRECIO OFERTADO:</b>	64.000.000	67.499.250	29.506.800
<b>ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:</b>	99.800.000	86.000.000	49.811.392
<b>TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :</b>	CASA BOLLER SA	CASA BOLLER SA	CASA BOLLER SA
<b>FABRICANTE:</b>	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	CHUGAI PHARMA MANUFACTURING CO LTD (CPMC) PARA F. HOPPMANN LA ROCHE LTD	NERPHARMA SRL PARA EUROPE B.V.
<b>MUESTRAS:</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>			
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 75	CUMPLE PAG 75	CUMPLE PAG 75
Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE PAG 86

  
**Lic. Olga Antúnez**  
 Comité de Evaluación  
 DGGIES- MSPES

**PROF. DR. FERNANDO HANUY DÍAZ DE BEDOYA**  
 NEURÓLOGO  
 19/07/2024

	CUMPLE PAG 88 - 89	CUMPLE PAG 89 - 84	NO APLICA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 76 CASA BOLLER SA BPA Y D	CUMPLE PAG 76 CASA BOLLER SA BPA Y D	CUMPLE PAG 76 CASA BOLLER SA BPA Y D
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE PAG 77 MEGALOG SA BPA Y D PAG 78 - 82 PRESENTA CONTRATO DE LOCACION ENTRE CASA BOLLER SA/MEGALOG SA	CUMPLE PAG 77 MEGALOG SA BPA Y D PAG 78 - 82 PRESENTA CONTRATO DE LOCACION ENTRE CASA BOLLER SA/MEGALOG SA	CUMPLE PAG 77 MEGALOG SA BPA Y D PAG 78 - 82 PRESENTA CONTRATO DE LOCACION ENTRE CASA BOLLER SA/MEGALOG SA
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE PAG 92 - 98 ROCHE INTERNATIONAL LTD/CASA BOLLER SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA ROCHE INTERNATIONAL LTD/CASA BOLLER SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA MERCK KGaA/ARES TRADING URUGUAY SA/CASA BOLLER SA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 91	CUMPLE PAG 85	CUMPLE PAG 87
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 117	CUMPLE PAG 117	CUMPLE PAG 117
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requeido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 117	CUMPLE PAG 117	CUMPLE PAG 117
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 117	CUMPLE PAG 117	CUMPLE PAG 117
Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Olga Antúñez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

PROF. DR. FERNANDO HANUY DÍAZ DE BEDOYA  
NEUROLOGO  
Reg. Med. 2029

Para productos <b>importados de síntesis química</b> , además del Registro Sanitario emitido por DINAVISIA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por <b>DINAVISIA</b> y/o agencias regulatorias del <b>MERCOSUR</b> dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE PRODDUCTO OFERTADO CPP
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para <b>medicamentos biosimilares</b> , los cuales incluyen <b>interferones y anticuerpos monoclonales</b> , se deben presentar <b>ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original</b> , y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos <b>importados Biológicos</b> , copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por <b>DINAVISIA</b> y/o agencias regulatorias del <b>MERCOSUR</b> dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE PAG 108 - 116 PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (GMP)	CUMPLE PAG 99 - 107 PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (GMP)	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos <b>importados Biológicos</b> , además del Registro Sanitario emitido por DINAVISIA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por <b>DINAVISIA</b> y/o agencias regulatorias del <b>MERCOSUR</b> dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE NOTA PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO CPP	CUMPLE NOTA PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO CPP	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

  
**Lic. Olga Antúnez**  
 Comité de Evaluación  
 DGGIES- MSPBS

  
**PROF. DR. FERNANDO HAMUY DÍAZ DE BEDOYA**  
 NEURÓLOGO  
 Reg. Med. 2029

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 102/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES  
Convocatoria de la Licitación: 445967

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: martes 22 de octubre de 2024 -  
Designación: 19/07/2024  
SIMSESE N°: 237.859/2023  
Memorando DOC-DLIC N°: 637/2024  
INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 23/10/2024 - 07/11/2024

OFERENTE : FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A: NO CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DETALLAS MAS ABAJO.LAS MUESTRA PRESENTADAS CUMPLEN.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 1	ITEM 5
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. PRESENTACION: INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	FINGOLIMOD PRESENTACION: CAPSULAS CAJA POR 28 CAPSULAS COMO MINIMO
MARCA:	GLAMATIR 40	LEBRINA
PROCEDENCIA:	ARGENTINA	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	950.000	19.500.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	1.816.667	33.531.405
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA
FABRICANTE:	MONTE VERDE	ASOFARMA S.A.J Y C
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA FARMACEUTICA PARAGUAYA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA FARMACEUTICA PARAGUAYA SA
Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA FARMACEUTICA PARAGUAYA SA BPA Y D	CUMPLE NOTA RESPUESTA FARMACEUTICA PARAGUAYA SA BPA Y D
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE NOTA RESPUESTA MONTE VERDE SA/FARMACEUTICA PARAGUAYA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA ASOFARMA S.A./FARMACEUTICA PARAGUAYA SA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPBS

PROF. DR. FERNANDO RAJUBAY DÍAZ DE BEDOYA  
NEUROLOGO  
Reg. Med. 2029

	NO CUMPLE NO PRESENTA ESTUDIO DE BIOEQUIVALENCIA Y BIOSEGURIDAD EN POBLACION HUMANA, LA QUE PRESENTA ES ESTUDIO DE INMUNO GENICIDAD EN POBLACION ANIMAL( RATONES)	NO PRESENTA NINGUN ESTUDIO DE BIOEQUIVALENCIA Y BIOSEGURIDAD
<p>Para medicamentos de síntesis química se debe de presentar estudios de bioequivalencia adecuadamente diseñados siguiendo las pautas de FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH y los planes de farmacovigilancia.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA GMP DE MONTE VERDE</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO CPP</p>
<p>Para productos importados de síntesis química, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para medicamentos biosimilares, los cuales incluyen interferones y anticuerpos monoclonales, se deben presentar ensayos clínicos que comparen el biosimilar con la molécula original, y los planes de farmacovigilancia. Estos ensayos deben de seguir las pautas establecidas por la FDA y/o EMA y/o WHO y/o ICH. Los ensayos clínicos no pueden ser reemplazados por estudios in vitro.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones/citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

Dr

Lic. Olga Antúnez  
Comité de Evaluación  
DGGIES- MSPES

Prof. Dr. Fernando Hamuy Díaz de Bedoya  
Neurologo  
Reg. Med. 2029

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 102/2024  
ELABORADO POR : LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA G. - ECON. GLADYS GONZÁLEZ, MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el marco de LPN N° 102/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES" – ID 445967, remitimos el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto se adjunta los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021, 2022, o 2021-2022-2023 respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRPRSP. -	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023.	R4

OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1 BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs 96-137	N/A	N/A	N/A
2 MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA	N/A	N/A	N/A
3 CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 18 -48	N/A	N/A	N/A
4 DISTRIB. LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 54-81	N/A	N/A	N/A
5 MEDICINE S.A.	Cumple Fs. 37 -53	N/A	N/A	N/A
6 FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple Fs. 60 -77	N/A	N/A	N/A
7 PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE FS 24-47	N/A	N/A	N/A
8 LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	PDP Fs.1-2	N/A	N/A	N/A

\*P.D.P.: Perfil del Proveedor

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

  
Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S

  
Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

EMPRESA **BIOETHIC PHARMA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	31.542.721.715	1,36	51.480.081.006	2,30	112.094.019.559	1,70	1,79	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	23.162.737.128		22.411.746.958		65.793.114.691			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23.162.737.128	0,67	22.411.746.958	0,40	65.793.114.691	0,56	0,54	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	34.704.277.581		55.424.499.334		117.316.543.424			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.129.193.482	0,11	22.612.077.804	2,26	25.189.859.641	1,48	1,29	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000		17.000.000.000			

EMPRESA **MATHER COMPANY S.R.L.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	108.947.141.493	1,25	173.168.575.946	1,35	207.585.661.628	1,32	1,31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	87.354.670.364		128.156.748.134		156.746.974.338			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	87.354.670.364	0,56	128.156.748.134	0,60	156.746.974.338	0,65	0,61	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	155.083.617.094		212.269.686.019		239.912.095.548			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	12.668.501.456	3,13	19.383.991.155	4,79	5.997.131.571	1,48	3,13	CUMPLE
	CAPITAL	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

EMPRESA **CASA BOLLER S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	382.813.356.581	2,03	663.539.765.260	1,88	1.001.928.967.825	1,72	1,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	188.715.478.509		352.620.544.950		582.846.569.214			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	191.158.227.956	0,41	352.620.544.950	0,45	582.846.569.214	0,50	0,45	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	471.626.525.984		776.701.250.799		1.170.791.568.706			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	117.667.576.476	1,96	143.612.407.871	2,39	197.831.684.947	3,30	2,55	CUMPLE
	CAPITAL	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

EMPRESA **DIST. LA POLICLINICA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	158.888.274.800	1,31	198.928.797.014	1,29	205.328.237.345	1,27	1,29	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	121.590.099.077		153.888.130.796		162.243.308.417			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	121.590.099.077	0,60	153.888.130.796	0,64	162.243.308.417	0,63	0,62	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	202.433.414.645		241.603.726.653		256.114.106.724			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	19.962.938.634	0,40	25.538.232.996	0,51	31.341.941.986	0,63	0,51	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

*M. González*  
Lic. Gladys González  
D.C.P.R. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S

*Maria Leticia Segovia G.*  
Mg. Lic. María Leticia Segovia G. 2 | 4  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA		MEDICINES.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	14.981.484.273	4,96	15.946.048.289	4,29	16.930.116.946	3,50	4,25	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.023.323.174		3.715.850.053		4.831.868.415			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.023.323.174	0,20	3.715.850.053	0,23	4.831.868.415	0,28	0,24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	15.173.116.800		16.087.735.528		17.034.418.204			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	341.641.126	0,04	1.629.125.729	0,20	-169.335.685	-0,02	0,08	CUMPLE
	CAPITAL	8.000.000.000		8.000.000.000		8.000.000.000			

EMPRESA		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	322.065.863.856	4,10	378.551.046.767	3,44	429.794.432.025	2,59	3,38	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	78.487.492.738		110.133.833.567		166.079.802.598			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	78.919.419.010	0,15	110.433.833.567	0,18	166.079.802.598	0,23	0,19	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	518.688.911.246		605.375.329.030		730.453.997.946			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	17.084.169.642	0,06	62.401.964.387	0,19	76.273.009.885	0,23	0,16	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000.000		329.000.000.000		329.000.000.000			

EMPRESA		PROSALUD FARMA S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	235.590.079.515	8,12	216.633.729.815	6,31	295.575.927.759	4,42	6,28	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	29.024.673.063		34.349.914.118		66.868.473.066			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	324.366.475.788	0,67	297.431.440.448	0,58	358.376.909.702	0,61	0,62	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	487.421.974.645		512.464.778.089		588.198.127.676			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	39.196.674.873	0,48	51.977.838.784	0,64	34.787.880.333	0,43	0,52	CUMPLE
	CAPITAL	81.000.000.000		81.000.000.000		81.000.000.000			

EMPRESA		LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.L.S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	294.187.988.135	1,89	309.664.839.893	2,89	441.717.934.123	2,23	2,34	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	155.276.772.886		107.087.512.002		197.921.718.346			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	155.276.772.886	0,37	107.087.512.002	0,24	197.921.718.346	0,33	0,31	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	414.801.452.307		450.031.289.132		599.314.216.889			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	105.795.403.637	1,36	159.924.731.164	1,63	171.977.216.019	1,32	1,44	CUMPLE
	CAPITAL	78.000.000.000		98.000.000.000		130.000.000.000			

*M. Gonzales*  
con. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y D.S

*Mg. Lic. Maria Leticia Segovia G*  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

**ÍNDICE:** Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1.Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 139-145
2	MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple Nota Respuesta
3	CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 49-55
4	DISTRIB. LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 121-127
5	MEDICINE S.A.	Cumple Fs. 58-61
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple Fs. 78-85
7	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Fs. 18-23
8	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COM. E IND.	Cumple Fs. 13-25

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES y/o CONTRATOS	RESULTADO
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	1.156.000.000	289.000.000	8.343.300.000	CUMPLE
2	MATHER COMPANY S.R.L.	4.466.400.000	1.116.600.000	19.478.118.600	CUMPLE
3	CASA BOLLER S.A.	18.552.127.000	4.638.031.750	77.610.000.000	CUMPLE
4	DISTRIB. LA POLICLINICA S.A.	2.751.656.756	687.914.189	19.500.170.200	CUMPLE
5	MEDICINE S.A.	333.600.000	83.400.000	1.568.988.000	CUMPLE
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	3.067.200.000	766.800.000	41.210.120.680	CUMPLE
7	PROSALUD FARMA S.A.	5.034.240.000	1.258.560.000	13.217.185.256	CUMPLE
8	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COM. E IND.	2.306.984.000	576.746.000	16.706.658.470	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o Contratos presentados por los oferentes BIOETHIC PHARMA S.A. y CASA BOLLER S.A. los mismos son analizados parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

Se remite el informe, para los fines pertinentes. Atentamente.

  
Dra. Gladys González,  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S

  
Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

**Dirección General de Administración y Finanzas  
Dpto. de Asesoría Jurídica**

**INFORME JURIDICO DE EVALUACION**

**De** : **Abg. Víctor Vicente Pérez Rodríguez, Abogado Dictaminante –**  
**D.G.A.F.**  
**Miembro de la Comisión Evaluadora.**

**Ref.** : **Informe Jurídico “LPN N°102/2024 “ADQUISICION DE  
MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES  
PARA EL MSP Y BS” – ID N°445.967.-**

**Fecha** : **18 de noviembre de 2.024.**

Mediante el presente Informe Jurídico presento a los demás integrantes que conforman el Comité de Evaluación en el marco del proceso de referencia el análisis de las documentaciones legales presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el marco de la “LPN N°102/2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES PARA EL MSP Y BS” – ID N°445967.-

**1- ANTECEDENTES:**

El llamado de la “LPN N°102/2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES PARA EL MSP Y BS” – ID N°445967.-, fue autorizado mediante Resolución D.G.A.F. N°1499 de fecha 26 de junio de 2024 “Por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la “LPN N°102/2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES PARA EL MSP Y BS” – ID N°445967.- Mediante Memorandum DLIC -DOC N°636/2024 en fecha 17/07/2024 la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la designación de sus representantes para en proceso de referencia, Por su parte la Dirección General de Administración y Finanzas designa a:

✓ Abog. Víctor Vicente Pérez - por la Asesoría Jurídica- DGAF.

**2- APERTURA DE OFERTAS:**

Que en fecha 22/10/2024 se realizó la apertura de sobres, en la cual se presentaron 08 (ocho) oferentes, según consta en el Acta de apertura de sobres.

**3- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES:**

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 79 del Decreto N°2264/2024, de fecha 1 de agosto de 2024, así mismo se verifica el cumplimiento de los requisitos legales de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se detalla en el **Anexo I adjunto.**

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MATHER COMPANY SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
AJ - DCAF - M.S.P y B.S.

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dpto. de Asesoría Jurídica**

3	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MEDICINE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**4- VERIFICACION DEL SINARH:**

Se ha verificado en el Portal Único de Gobierno (www.paraguay.gov.py), desarrollado por MITIC, si los individuos, declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración de Miembros, en carácter de declaración jurada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos.

Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta Anexos II adjunto.

**CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

<b>BIOETHIC PHARMA S.A.</b>			
<b>Cédula/Documento</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Número de Constancia</b>	<b>Observación</b>
1.045.166	EDGAR SILVERO VILLALBA C	6792371	No registra datos
1.433.641	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	6792359	No registra datos
3.639.372	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	6792379	No registra datos
1.050.850	GERARDO FINES GALEANO	6792384	No registra datos

<b>MATHER COMPANY SRL</b>			
<b>Cédula/Documento</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Número de Constancia</b>	<b>Observación</b>
701.781	KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	6793894	No registra datos
701.780	MARIA VERONICA WASMOSY	6793903	No registra datos
701779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY	6793908	No registra datos
3.508.168	FATIMA CAROLINA DIAS A	6793918	No registra datos
4.349.147	YESSICA DENISSE MARTINEZ T	6793924	No registra datos
3.401.052	JOSE DANIEL VIÑALES	6793928	No registra datos

<b>CASA BOLLER S.A.</b>			
<b>Cédula/Documento</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Número de Constancia</b>	<b>Observación</b>
2.422.135	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	6775505	No registra datos
2.366.436	ANDREA GABRIELA CAMPOS C	6775508	No registra datos
2.038.003	FABRICIO SERRATI CAMPOS C	6775511	No registra datos
619.895	MONICA CAMPOS CERVERA	6775516	No registra datos

**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dpto. de Asesoría Jurídica**

480.148	SUSANA CAMPOS CERVERA	6775521	No registra datos
385.759	ANDRES CAMPOS CERVERA	6775530	No registra datos
1.741.770	VANESA DELIGDISCH NICORA	6775535	No registra datos
695.854	FRANCISCO SOLANO RIVEROS B	6775538	No registra datos

<b>LA POLICLINICA S.A.</b>			
<b>Cédula/Documento</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Número de Constancia</b>	<b>Observación</b>
1.045.199	NORMAN HARRISON PALEARI	6775059	No registra datos
1.357.355	SUSY BEATRIZ BOGADO	6775064	No registra datos
478.698	MARIA CRISTINA DUARTE	6775069	No registra datos
1.046.331	CARLOS JOSE HERMAN JARA	6775074	No registra datos
901.663	MARIA INES BOGADO	6775081	No registra datos
1.129.232	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO	6775083	No registra datos
2.129.377	ROCIO MARGARITA PEREZ	6775102	No registra datos
4.229.752	RICHARD HARRISON B	6775107	No registra datos

<b>MEDICINE S.A.</b>			
<b>Cédula/Documento</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Número de Constancia</b>	<b>Observación</b>
922.739	JORGE AUGUSTO MENDOZA	6775953	No registra datos
805.625	VICTOR RAUL TAPIOLA BARBA	6775181	No registra datos
805.062	LUIS MARIA URIARTE RAMIREZ	6775186	No registra datos
1.811.251	GUIDO ROMAN OLMEDO BERNAL	6775194	No registra datos
592.923	FELIX RAFAEL SORAZABAL R	6775202	No registra datos
3.283.351	PABLA RAQUEL OSORIO TORRES	6775209	No registra datos

<b>FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.</b>			
<b>Cédula/Documento</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Número de Constancia</b>	<b>Observación</b>
8.704.057	HENRY ANTONIO LOBO R	6775237	No registra datos
1.102.738	MARTHA ELIZABETH SILVA M	6775242	No registra datos
6.287.021	RINALDI CARLOS JORGE	6775262	No registra datos
639.541	AGUILAR BLAIRES JORGE DANIEL	6775264	No registra datos
1.776.709	FERREIRA FRANCISCO JAVIER	6775273	No registra datos

<b>PROSALUD FARMA S.A.</b>			
<b>Cédula/Documento</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Número de Constancia</b>	<b>Observación</b>
519.783	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	6775379	No registra datos
3.713.353	CAMILA RIENZI	6775387	No registra datos
4.164.416	ZULMA LUCIA PANIAGUA	6775390	No registra datos
2.033.772	CHRISTIAN RIENZI GRASSI	6775414	No registra datos
4.678.373	MAGDALENA ANAHI CASTRO G	6775421	No registra datos

<b>ETICOS S.A.</b>			
<b>Cédula /Documento</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Número de Constancia</b>	<b>Observación</b>
428.116	OSCAR VICENTE SCAVONE R	6806252	No registra datos
8.312.893	MANUEL ALBERTO SOBRADO	6806257	No registra datos
266.037	BLAS ASCARIO VAZQUEZ	6806264	No registra datos
4.589.550	RICARDO RODOLFO KIRILUK	6806269	No registra datos

Abg. Vicente Pérez

Abogado Dictaminante

AJ-DGAF-M.S.P y B.S.

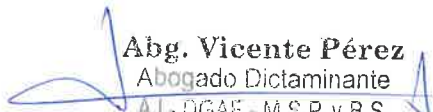
**Dirección General de Administración y Finanzas  
Dpto. de Asesoría Jurídica**

1.848.058	GIOVANA MARIA SCAVONE GIAGNI	NA	No registra datos
22.275.982	GUSTAVO DANIEL LORENZO	6806362	NO APLICA
2.086.548	PABLO DANIEL IBARROLA	6806291	No registra datos
4.211.255	RENATO GREGORIO GOMEZ M	6806297	No registra datos

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	<b>BIOETHIG PHARMA S.A.</b>	<b>MATHER COMPANY SRL</b>	<b>CASA BOLLER S.A.</b>
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 03/05	C FS 01/04	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 06/10	C FS 06/07	C FS 04
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F 11	C F 10	C F 118
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	F27	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C FS7/8
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C F 11	C F 09	C F 119
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C F 08	C PERFIL DEL PROVEEDO R
<b>9 documentos legales</b>			
<b>9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	N/A	N/A	N/A
<b>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C PERFIL DEL PROVEEDO R

  
Abg. Vicente Pérez  
Abogado Dictaminante  
AJ- DGAF - M.S.P. y B.S.

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dpto. de Asesoría Jurídica**

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C PERFIL DEL PROVEEDO R Y F 14
fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C F12	C F13	C F17
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C FS 14/20	C FS 08/13

<b>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</b>	<b>LA POLICLINI CA S.A.</b>	<b>MEDICINE S.A.</b>	<b>FARMACE UTICA PARAGUA YA</b>
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/03	C FS 01/03	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 05/06	C FS 04	C FS 04/10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C F 05	C PERFIL DEL PROVEEDO R
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fo8/09	C F 08/09	C F 16/17
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C F 08	C F 06	C F13
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C F 07	C F15

Abg. Vicente Pérez

Abogado Dictaminante

AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dpto. de Asesoría Jurídica**

<b>9 documentos legales</b>			
<b>9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	N/A	N/A	N/A
<b>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS21/31	C FS 15/18	C PERFIL DEL PROVEEDO R
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C FS 35/38	C PERFIL DEL PROVEEDO R
fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C F14	C F13/14	C F48
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS37/50	C PERFIL DEL PROVEEDO R	C FS18/25

<b>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</b>	<b>PROSALUDFA RMA SA</b>	<b>ETICOS S.A.</b>
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/03	C FS 03/05
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 04/05	C FS 06/09
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C Fo8	C F11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	C F27
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 10/11	C NOTA RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C 09	C PERFIL DEL PROVEEDOR
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR

  
**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**Dirección General de Administración y Finanzas  
Dpto. de Asesoría Jurídica**

<b>9 documentos legales</b>		
<b>9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	N/A	N/A
<b>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C F12	C F12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR

*Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones suministradas por los oferentes en sus ofertas, de las solicitadas y de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).*

**Es mi Informe. –**

  
**Abg. Vicente Pérez**  
Abogado Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.